

ANUNCIO de modificación de bases para la provisión de dos plazas de Policía Local (BOJA núm. 106, de 5.6.2003).

Base 4. El apartado c) de la base cuarta, ha sido modificado, quedando como sigue:

«...C) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún cuerpo de la Policía Local de Andalucía...»

El resto de la base quedará idéntica.

Base 8. La base 8.1 ha sido modificada, quedando de la siguiente forma:

8.1. El Tribunal calificador tendrá la siguiente composición y estará integrado conforme a lo dispuesto en el Decreto 196/92 de 24 de noviembre de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

A) Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Delegación del Gobierno.

B) Jefe del Servicio correspondiente.

C) Delegado de Personal.

D) Un Técnico experto designado por el Presidente de la Corporación.

E) Un Técnico experto designado por el Presidente de la Corporación.

F) Un Técnico experto designado por el Presidente de la Corporación.

La base 8.4 ha sido modificada, quedando de la siguiente manera:

«8.4 Actuación del Tribunal.

El Tribunal se constituirá con suficiente antelación a la hora de la realización del primer ejercicio y acordará en dicha sesión todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad o cuando por otra causa legal no concurriera el presidente, será sustituido por halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones de Presidente el Jefe de Servicio, acorde tal previsión con lo dispuesto en el art. 23 2. de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad o cuando por otra causa legal no concurriera el Secretario del Tribunal, será sustituido por acuerdo del Tribunal, conforme al art. 25.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.»

El resto de la base permanecerá idéntica.

Base 9. La base ha sido modificada, quedando de la siguiente manera:

«...El proceso selectivo constará de las siguientes fases:
Primera fase: Concurso.

La fase de concurso es de aplicación exclusiva a los Policias de este municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales tengan nombramiento como funcionario interino.

Dicha fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición.»...

Igualmente, en el párrafo inmediatamente anterior al cuadro de marcas, se inserta el párrafo 4, quedando de la siguiente forma:

4. Carrera de resistencia (1.000 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Las marcas se ajustarán a las tablas siguientes según edad y sexo.

El resto de la base permanecerá idéntica.

Base 10. La base ha sido modificada, quedando de la siguiente forma:

«10. Curso de ingreso...»...

Igualmente se añade un párrafo final a la base con el siguiente tenor literal:

...«Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas concertadas (en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía). Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación del concurso-oposición, todo ello al amparo del art. 53 de la Ley 13/2001.»

Base 11. La Base 11.2 relativa a la publicidad consta el siguiente tenor literal.

«El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de contratación». Se modifica la palabra contratación, de forma que la frase queda de la siguiente forma:

«El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento...»

El resto de la base quedará idéntica.

«El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de contratación». Se modifica la palabra contratación, de forma que la frase queda de la siguiente forma:

«El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento...»

El resto de la base quedará idéntica.

Villalba del Alcor, 14 de julio de 2003.- El Alcalde, Felipe Pérez Pérez.

IES CANOVAS DEL CASTILLO

ANUNCIO de extravío de Título de Bachiller Superior. (PP. 3009/2003).

IES Cánovas del Castillo.

Se hace público el extravío de Título de Bachiller Superior, de doña María Pilar Sánchez Rubia, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 11 de septiembre de 2002.- El Director, Francisco Montes Muñoz

IES HUELIN

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 2340/2003).

IES Huelin.

Se hace público el extravío de Título de BUP, de don Manuel Blanco Muñoz, expedido el 21 de febrero de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 30 de mayo de 2003.- El Director, José Andrés Alonso Lopera.

IES LLANES

ANUNCIO de extravío de título de FP 2. (PP. 2828/2002).

IES Llanes.

Se hace público el extravío de título de FP 2 Rama Hostelería y Turismo, Especialidad Administración Hostelera, de doña Rosario Martínez Castillo, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.- La Secretaria, Mercedes Rodríguez Arévalo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63